

Un regalo para el rey. El mapa de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena de Rodolfo de León y Sarmiento (1782)

*Adolfo Hamer-Flores**

UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA

Resumen:

La Real Academia de la Historia conserva entre sus fondos un mapa de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena elaborado, en 1782, por Rodolfo de León Sarmiento. En nuestros días no se dispone de información acerca del motivo de su elaboración ni sobre su autor, de ahí que en este artículo ofrezcamos una aproximación a su biografía y a los motivos por los que se realizó este mapa.

Palabras clave:

Rodolfo de León y Sarmiento, Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, mapa, Real Academia de la Historia, 1782, siglo XVIII.

A gift for the King. The map of the Nuevas Poblaciones de Sierra Morena by Rodolfo de León y Sarmiento (1782)

Abstract:

The Royal Academy of History conserves among its funds a map of the Nuevas Poblaciones de Sierra Morena prepared, in 1782, by Rodolfo de León Sarmiento. In the present day there is no information about the reason for its preparation or its author, hence in this article we offer an approximation to his biography and the reasons for which this map was developed.

Key words:

Rodolfo de León y Sarmiento, Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, map, Real Academia de la Historia, 1782, 18th century.

1. INTRODUCCIÓN

Nuestros museos e instituciones culturales custodian piezas y elementos que recurrentemente tienen cabida en exposiciones y publicaciones a pesar de que, en no pocas ocasiones, apenas se conozcan datos sobre ellos. Una visualización pública que remarca su importancia y que contrasta con la imposibilidad de ofrecer al interesado una información que supere una mera descripción de lo que puede ver. Este es el caso del mapa de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena elaborado por Rodolfo de León y Sarmiento en 1782 y que custodia la Real Academia de la Historia. Mencionado y reproducido con frecuencia en trabajos relacionados con el reinado de Carlos III, nunca se nos aporta más información que la plasmada en el propio

documento¹. Cuestiones como el propósito de su realización, la trayectoria biográfica de su autor o la fiabilidad de la información incluida esperan aún ser abordadas por la historiografía.

Por ello, en el presente trabajo nos hemos propuesto alcanzar dos objetivos principales: de un lado, ofrecer información acerca de Rodolfo de León y Sarmiento y, de otro, conocer el contexto en el que se elaboró este valioso testimonio cartográfico. Una compleja labor para la que hemos manejado documentación de numerosos archivos locales, provinciales y estatales, así como la escasa bibliografía en la que aparece mencionado el autor del mapa. Algunos datos se han resistido a nuestra intensa búsqueda, pero, aun así, consideramos que lo expuesto en los siguientes

Recibido: 9-VII-2018. Aceptado: 23-II-2019.

* Profesor Contratado Doctor en el Departamento de Humanidades y Filosofía. Dirección para correspondencia: ahamer@uloyola.es

¹ Una de las investigaciones más recientes que incluye este mapa dentro de los elementos que analiza reconoce que la información disponible en nuestros días no permite ir más allá de indicar que el autor del documento estuvo empleado en las Nuevas Poblaciones (LÓPEZ ARANDIA, M. A., «Imágenes del poder regio. El caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena», en IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J., PÉREZ GARCÍA, R. M. y FERNÁNDEZ CHAVES, M. F. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Sevilla, 2015, pp. 2786-2787).

apartados permitirá disponer a partir de ahora de un mejor conocimiento no solo del autor y de su obra, sino también de la cartografía vinculada a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía².

Estas nuevas colonias fueron establecidas, a partir de 1767, fundamentalmente en baldíos inmediatos o próximos al camino real que unía Madrid con Cádiz. Se conformaron así dos grandes partidos territoriales: las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (con capital en La Carolina y que integraba las colonias establecidas en territorio segregado al reino de Jaén y a la provincia de La Mancha) y las Nuevas Poblaciones de Andalucía (con capital en La Carlota y que estaban conformadas por terrenos segregados a los reinos de Córdoba y de Sevilla)³, gobernados como una jurisdicción independiente con la forma inicial de Superintendencia y desde 1784 de Intendencia. Varios fueron los propósitos que animaron al gobierno de Carlos III a poner en marcha esta colonización agraria, destacando sobremanera el de ensayar una sociedad agraria modelo, cuyos éxitos pudieran ser exportables a otros lugares de la monarquía. En ella no estarían presentes, o se limitarían, muchos de los elementos que los ilustrados españoles consideraban entonces que lastraban la sociedad y economía españolas.

Puestas en marcha y gobernadas mediante el Fuero de población de 5 de julio de 1767, en las Nuevas Poblaciones, por ejemplo, no podrían amortizarse ni los bienes rústicos ni los urbanos; las propiedades rústicas – con unas dimensiones que permitían el sostenimiento de

una unidad familiar- debían mantenerse siempre indivisibles y no se podía acumular más de una en las mismas manos; la instrucción primaria era obligatoria para ambos sexos; los empleos públicos no podían heredarse, arrendarse ni enajenarse; y el diezmo sería recaudado por la Real Hacienda que, por ello, se encargaba de sostener el culto pagando los salarios de los eclesiásticos y los gastos derivados de esta actividad. En suma, una interesante experiencia que contó con no pocas dificultades en su puesta en marcha y con numerosos detractores que impidieron alcanzar todas las metas previstas. Así pues, tras el proceso inquisitorial de Pablo de Olavide (1778)⁴, aunque las nuevas colonias mantuvieron muchos de los rasgos de esa sociedad agraria modelo, el objetivo fundamental del gobierno no fue otro que el de lograr que fueran autosuficientes para suprimir sus exenciones y privilegios y que contribuyeran a la riqueza del reino como cualquier otra zona limítrofe de la corona castellana. Es por ello por lo que la elaboración de documentos estadísticos fue una constante durante años, como lo prueba el propio documento que aquí analizaremos, que incluye un par de tablas con informaciones sobre la agricultura y la ganadería en las colonias que representa.

2. RODOLFO DE LEÓN Y SARMIENTO. UNA BREVE APROXIMACIÓN A SU FIGURA

Rodolfo de León y Sarmiento era natural de la ciudad de Córdoba, donde nació hacia mediados de la década de los años veinte del siglo XVIII⁵. En lo que respecta a su vida personal contamos con poca información, siendo algo más completa la de su trayectoria profesional. Contrajo

² La bibliografía existente sobre estas colonias es muy amplia, de ahí que solo ofrezcamos aquí al lector los títulos más significativos e imprescindibles: ALCÁZAR MOLINA, C., *Las colonias alemanas de Sierra Morena*, Murcia, 1930; HAMER FLORES, A., *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1784-1835). Gobierno y administración de un territorio foral a fines de la Edad Moderna*, Córdoba, 2009; y GARCÍA CANO, M. I., *El gran proyecto ilustrado de Carlos III y Olavide. Las Nuevas Poblaciones de Andalucía (1768-1835)*, Córdoba, 2013. Acerca del origen de este proyecto colonizador así como sobre la influencia que tuvo en otras nuevas ciudades en Italia y América es imprescindible la consulta de: DELGADO BARRADO, J. M., «Génesis del proyecto repoblador de Sierra Morena», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 178 (2001), pp. 303-329; y DELGADO BARRADO, J. M., LÓPEZ ARANDIA, M. A. y RAMÍREZ DE JUAN, M. E., «Fundación de ciudades en Andalucía y su proyección hacia América (siglos XVI-XVIII)», en DELGADO BARRADO, J. M., PELIZAEUS, L. y TORALES PACHECO, M. C. (coords.), *Las ciudades en las fases transitorias del mundo hispánico a los Estados nación. América y Europa (siglos XVI-XX)*, Madrid, 2014, pp. 17-43.

³ Estas nuevas colonias pasaron a formar parte de tres provincias andaluzas a partir de 1835. Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena se agregaron a la provincia de Jaén, siendo hoy sus herederos los ayuntamientos de Aldeaquejada, Santa Elena, La Carolina, Carboneros, Guarromán, Arquillos y Montizón. En lo que respecta a las Nuevas Poblaciones de Andalucía, las colonias de La Carlota, Fuente Palmera (incluido el Ayuntamiento de Fuente Carreteros, que ha sido parte de Fuente Palmera hasta 2018) y San Sebastián de los Ballesteros pasaron a formar parte de la provincia de Córdoba, mientras que la nueva población de La Luisiana se integró en la de Sevilla (este ayuntamiento dio paso en 1986 a dos municipios: La Luisiana y Cañada Rosal).

⁴ El proceso inquisitorial que se siguió contra Pablo de Olavide tuvo una amplia difusión desde el propio siglo XVIII, una circunstancia que hace que las referencias a éste sean muy abundantes. No obstante, solo en fechas recientes se ha comenzado a revisar la documentación disponible, lo que ha facilitado contar con nuevas e interesantes interpretaciones (DEFORNEAUX, M., *Pablo de Olavide, el afrancesado*, México, 1965; GÓMEZ URDÁÑEZ, J. L., «El católico Pablo de Olavide, víctima del absolutismo regio», en CASTELLANO, J. L. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. (coords.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, vol. 3, Granada, 2008, pp. 445-472; y GÓMEZ URDÁÑEZ, J. L., «Con la venia de Carlos III. El castigo ejemplar de Olavide, consecuencia de la venganza de Grimaldi contra el conde de Aranda», *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 15 (2015), pp. 373-400).

⁵ Aunque constan otras familias hidalgas apellidadas «de León» residiendo en zonas próximas a donde vivió Rodolfo de León, y de las que se conservan las correspondientes pruebas de hidalguía, en el caso del personaje que aquí nos ocupa no hemos tenido la fortuna de que se conserven las suyas. Suponemos que les unía algún parentesco, pero no hemos podido establecerlo por desconocer la identidad de sus progenitores. Del mismo modo, en lo que respecta a la fecha de nacimiento solo contamos con una referencia imprecisa: Rodolfo de León afirmaba en mayo de 1777 tener unos cuarenta y cinco años (Archivo Histórico Nacional, Madrid -en adelante AHN-, *Inquisición*, leg. 1866, exp. 3, testigo 127), una edad que encaja mal con la que manifestaba tener su hija mayor, que ese mismo año contaba con 29 años, y con el hecho de que se le aceptase como procurador del concejo de Córdoba en 1752, para lo cual debería haber contado entonces con, al menos, veinticinco años.

matrimonio antes de 1746 con otra vecina de Córdoba llamada María Villa, un enlace del que nacerían cuatro hijas (María Josefa⁶, Ramona⁷, Josefa⁸ y Rafaela⁹) y un hijo (Francisco¹⁰). Su lugar de residencia dentro de la trama urbana cordobesa lo conocemos solo para los años sesenta: hasta diciembre de 1764 nos consta que era vecino de la collación de la Santa Iglesia Catedral, pasando a partir de ese momento a residir en la de Santo Domingo de Silos¹¹.

Su condición de hidalgo hizo posible que ocupara varios empleos en la administración local. En este sentido, sabemos que a comienzos de 1752 solicitó autorización a la Real Cámara para ejercer como procurador del número del concejo de Córdoba en lugar de Diego Ramírez de Xerez, informando favorablemente a su solicitud este concejo el 10 de abril¹². El cometido del procurador como oficio público era el de la representación, actuando también en las relaciones extrajudiciales al representar a las partes en negocios jurídicos particulares. Al estar adscritos al número de Córdoba se les obligaba a residir en Córdoba y a actuar en los tribunales y jurisdicción de la ciudad, encargándose el ayuntamiento de vigilar su actividad profesional. Como oficios enajenados, cada procurador debía tramitar su nombramiento ante la administración. La Cámara de Castilla, previo informe emitido por el concejo, expedía la pertinente facultad mediante provisión real. Los regidores, o caballeros veinticuatro en el caso concreto de Córdoba, verificaban que se reunieran los requisitos (como, por ejemplo, tener buena vida y costumbres, conocimientos jurídicos, veinticinco años de edad mínima o no haber cometido delitos) y, una vez recibido en cabildo municipal, éste efectuaba el juramento y tomaba posesión. Este empleo, del que había veintidós puestos en el caso cordobés, podía ser desempeñado tanto por los nobles como por los pecheros; en cualquier caso, no era frecuente que lo ejercieran sus propietarios sino otros individuos, tanto familiares como directamente arrendatarios, a quienes se les cedían usando la fórmula de la tenencia¹³.

Rodolfo de León comenzó a servir al rey en 1757 en la Contaduría de Millones de Córdoba en calidad de oficial

sin sueldo, pasando posteriormente a ejercer la tenencia de las dos contadurías de cuenta y particiones de esta ciudad y su reino por nombramiento de su propietario; un empleo que desempeñaba todavía en 1768 y que abandonó para pasar a las nuevas colonias¹⁴. Sin duda, serían estas ocupaciones las que le aseguraron el sostenimiento económico de su hogar, toda vez que otras actividades desempeñadas y que analizaremos a continuación le reportaban prestigio, pero no ingresos. Nuestro biografiado optó por solicitar en 1762 a la Real Cámara la orden necesaria para ejercer como jurado del concejo de Córdoba mientras tomaba estado doña Leonor de Samaniego, a cuyo mayorazgo pertenecía. En la reunión del concejo celebrada el 28 de enero para dar cuenta de su idoneidad, el regidor Martín González de Guiral manifestó conocerle y que era «persona de buena vida, hábil y suficiente para usar dicho oficio», indicando que la Samaniego no tenía padre, hermano o hijo que pudiera ejercer el oficio; un parecer al que se sumaron el resto de los presentes, considerándolo válido para el desempeño de esta juraduría¹⁵. Rodolfo se recibiría como jurado en 1762, abonando los 300 reales correspondientes, y jurando su cargo¹⁶.

Mientras que a los regidores les correspondía el gobierno en la organización concejil, los jurados tenían a su cargo la defensa de la causa pública, especialmente la de sus convecinos. Intervenían en las parcelas concejiles, como personeros del común, en temas que afectaban al interés general; siendo una suerte de intermediarios entre gobernados y gobernantes. A ellos les correspondían privativamente funciones de enorme significación como la confección de padrones y repartimientos o la elección de oficios anuales de los oficios elegidos por votación entre los vecinos (tales como alcaldes y alguaciles ordinarios, alcaldes y alguaciles de hermandad o fieles de pesos de harina). En el siglo XVIII, tanto en Córdoba como en otros lugares, eran habitualmente oficios enajenados y, aunque no era requisito el ser noble para ejercer como jurado, todos los que lo desempeñaban eran hidalgos. De este modo, paradójicamente, estos se beneficiaban de unas ventajas contra las que deberían luchar para defender a sus

⁶ AHN, *Inquisición*, leg. 1866, exp. 3, testigo 92. Nació hacia 1747 con ceguera.

⁷ Desconocemos su fecha de nacimiento, tan solo sabemos que estuvo casada con José de Calvete, comandante civil de la colonia de Aldequemada. En octubre de 1773, Calvete concedió a su suegro Rodolfo de León y Sarmiento un poder para que lo representase en un pleito que se seguía en el juzgado de la Superintendencia (Archivo Histórico Provincial de Jaén -en adelante AHPJ-, *Protocolos de La Carolina*, leg. 6221, año 1773, f. 89r y v). Ramona de León enviudaría en Aldequemada el 30 de junio de 1777 (SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C., *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*, III, Jaén, p. 321).

⁸ AHN, *Inquisición*, leg. 1866, exp. 3, testigo 90. Nació hacia 1749. Residió en La Carolina junto a su padre cinco años y medio. Se casó con Pedro Plana, oficial segundo del regimiento de Cataluña, que se hallaba en el campo de San Roque a comienzos de 1777.

⁹ AHN, *Inquisición*, leg. 1866, exp. 3, testigo 91. Nació hacia 1758.

¹⁰ Desconocemos la fecha de su nacimiento. Solo nos consta que en septiembre de 1771 su padre otorgó en La Carolina un poder general para que pudiera cobrar ciertas cantidades en su nombre (AHPJ, *Protocolos de La Carolina*, leg. 6221, año 1771, f. 51r y v).

¹¹ *Elecciones de alcaldes ordinarios*, Archivo Municipal de Córdoba -en adelante AMCO-, Serie AH021101, caja 61.

¹² *Información sobre las calidades de Rodolfo León para ser jurado de esta ciudad, 1762*, AMCO, Serie AH022101, caja 83, doc. 48.

¹³ CUESTA MARTÍNEZ, M., *Oficios públicos y sociedad: administración urbana y relaciones de poder en la Córdoba de finales del Antiguo Régimen*, Córdoba, 1997, pp. 421-423.

¹⁴ Carta de Rodolfo de León y Sarmiento a Miguel de Múzquiz, 8 de diciembre de 1777. Archivo General de Simancas, Valladolid-en adelante AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 499, doc. 307.

¹⁵ *Testimonio de autos para justificar la idoneidad o no de Rodolfo de León y Sarmiento para ejercer el oficio de procurador del número de la ciudad de Córdoba, 1752*, AMCO, Serie AH021901, caja 79, doc. 74.

¹⁶ CUESTA MARTÍNEZ, M., *Oficios públicos y sociedad...*, p. 315.

convecinos. Aunque a mediados de siglo Córdoba sumaba un total de cincuenta y ocho juradurías, solo había por entonces veintisiete en activo¹⁷.

Nos consta que Rodolfo de León actuó como jurado desde 1762 hasta 1768, momento en el que dejó de residir en Córdoba; siendo además elegido alcalde ordinario por el estado noble en esas dos fechas¹⁸. Además, también actuó en 1767 como escribano del cabildo de jurados tras ser nombrado en la sesión de 11 de julio¹⁹. Esta condición de jurado llevaría a nuestro biografiado a afirmar en alguna ocasión en sus escritos que era capitular de Córdoba, un hecho que se explica porque, aunque el municipio nunca consideró al jurado como capitular, todos los jurados siempre se autoproclamaron como tales²⁰. Mientras desempeñaba esta vara, el superintendente Pablo de Olavide acudió a él para emplearlo en las Nuevas Poblaciones con la supuesta promesa de cuantiosas rentas. En un primer momento, le concedió una ayuda de costa para que pudiera mantener criado y caballo, con lo que dejó sus ocupaciones en Córdoba²¹, y fue nombrado inspector general de La Luisiana²². En este destino sabemos que mandó construir el hospital de esta colonia y que sustituyó a varios empleados con el corto sueldo, a su juicio, de 400 ducados²³. Los inspectores generales tenían la obligación de visitar los departamentos para saber si los inspectores de cada uno de ellos cumplían con su obligación (que los colonos trabajasen sus tierras y organizar las tandas para trabajos comunes, visitar diariamente todas las familias del departamento de su cargo facilitándoles el pan y el prest, entre otros) y la de inspeccionar las obras y operaciones (plantíos, siembras, señalamientos de casas en las suertes)²⁴.

Su pericia en la gestión y en el dibujo²⁵ lo hicieron el más idóneo para encargarse de la segunda fase del proyecto de Olavide: una vez asentado el plano agrícola éste aspiraba a poner en marcha el sector industrial en las nuevas colonias, por lo que se necesitaba a algún individuo que se ocupara del fomento y cuidado de las fábricas de tejidos establecidas

y de las que se establecieran en el futuro. De ahí que el 26 de junio de 1771 nombrara a Rodolfo de León director general de fábricas de Sierra Morena con el sueldo anual de 400 ducados²⁶, que empezaría a disfrutar desde el 14 de junio²⁷. La necesidad de contar con este empleo nos la evidencia el hecho de que pocas semanas antes el contador de Sierra Morena, que ocupaba interinamente la subdelegación por ausencia de Miguel de Jijón, había mandado al maestro prensador Pedro Moreno la creación de una escuela para enseñar a hilar a muchachas que previamente le encomendó juntar para este fin, habiendo reunido unas veinte jóvenes. Las labores empezaron el 17 de mayo de 1771 con lana de Moreno y con otra que aportaba la administración al igual que los tornos necesarios²⁸. Junto a la dirección de las fábricas se le encomendarían a Rodolfo de León otras comisiones como, por ejemplo, la de establecer el pósito de labradores de La Carolina. Además, suponemos que actuaría puntualmente en las oficinas de la Contaduría de la Real Hacienda, una ocupación que a partir de 1775 pasó a ser permanente debiendo asistir al despacho diario de dicha Contaduría y a la realización de los planes y estados anuales de inversiones. Pero su compromiso con la empresa neopoblacional no quedó ahí pues voluntariamente, aunque con permiso de Olavide, decidió crear en la capital de las colonias de Sierra Morena una academia de dibujo a la que acudían los colonos y que permitió avances en la industria y las artes²⁹.

Fueron unas labores muy complejas, pero con resultados satisfactorios. En 1773, sin contar fábricas de otros productos, estaban en funcionamiento un total de ochenta y un telares³⁰. Habida cuenta de su talento artístico, se le encomendaron otros encargos puntuales como la elaboración de la corona que remataba el escudo del palacio de la Superintendencia en La Carolina y la de los escudos y remate de la fuente pública del paseo de esa colonia; con lo que, de facto, se lograba un ahorro considerable al haberse previsto inicialmente su encargo a artífices extranjeros³¹. Lamentablemente ninguna de estas dos obras ha llegado a

¹⁷ *Ibid.*, pp. 281-282 y 292.

¹⁸ *Elecciones de alcaldes ordinarios*, AMCO, Serie AH021101, caja 61.

¹⁹ CENTENO YAÑEZ, J., *El control de la administración urbana. Evolución de los jurados de Córdoba (1297-1834)*, Córdoba, 2006, pp. 252-253 y 297.

²⁰ *Ibid.*, p. 311.

²¹ *Carta de Rodolfo de León y Sarmiento a Miguel de Múzquiz, 3 de agosto de 1782*, AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 499, doc. 546.

²² Aunque Rodolfo de León sostiene que recibió ese nombramiento, nosotros solo hemos podido constatar que a finales de 1769 ejercía como inspector del 2º Departamento de La Luisiana (AHN, *Inquisición*, leg. 3602, s.f.).

²³ *Carta de Rodolfo de León y Sarmiento a Miguel de Múzquiz, 5 de diciembre de 1780*, AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 499, doc. 484.

²⁴ SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C., *La Carolina en el entorno...*, II, pp. 381-382.

²⁵ No hemos hallado información acerca del contexto en el que Rodolfo de León adquirió sus conocimientos sobre dibujo.

²⁶ *Informe de Miguel de Ondeano a Miguel de Múzquiz, 13 de mayo de 1778*, AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 499, doc. 306. Este sueldo se le aumentó en mayo de 1772 hasta los 500 ducados anuales.

²⁷ *Nombramiento como director de las fábricas de tejidos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena realizado por el superintendente Pablo de Olavide a favor de Rodolfo de León Sarmiento. La Carolina, 26 de junio de 1771*, AHN, *Inquisición*, leg. 3603, s.f.

²⁸ *Carta de Manuel Antonio Míguez a Pablo de Olavide, 16 de mayo de 1771*, AHN, *Inquisición*, leg. 3603, s.f.

²⁹ *Carta de Rodolfo de León y Sarmiento a Miguel de Múzquiz, 10 de mayo de 1782*, AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 499, doc. 549.

³⁰ AHN, *Inquisición*, leg. 3603, s.f.

³¹ *Carta de Rodolfo de León y Sarmiento a Miguel de Múzquiz, 8 de diciembre de 1777*, AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 499, doc. 307.

nuestros días, pues la corona (al parecer de hierro) fue retirada en el siglo XIX en alguno de los episodios revolucionarios que tuvieron lugar en la localidad³² y la fuente debió de ser eliminada en esa misma centuria³³.

Una dedicación y un esmero que quizá debamos poner en relación con el sueldo vitalicio de 3.000 ducados anuales que el superintendente, según el testimonio de Rodolfo de León, le había prometido³⁴. No obstante, ese ofrecimiento nunca se hizo realidad y, a diferencia de otras cuestiones en las colonias, consideramos que en ello poco tuvo que ver el encarcelamiento de Pablo de Olavide por la Inquisición en 1776. Rodolfo de León tuvo la dirección de todas las fábricas de paños de Sierra Morena solo durante tres años, ya que en mayo de 1775 se subrogó en Marcos de Andueza la participación que tenía la Real Hacienda en la fábrica de tejidos que se había establecido el año anterior en La Carolina³⁵. De este modo, nuestro biografiado quedaría responsable solo de una pequeña parte de las fábricas de paños, pues la establecida en 1774 acaparó la mayor parte de la actividad y producción³⁶. Si pudo mantenerse en su empleo fue precisamente por sus labores como oficial en la Contaduría, ya que habría sido gravoso para la administración mantenerlo solo con aquel empleo. No sabemos si el superintendente cambió de opinión en relación con la gestión de las fábricas de paños, optando por cederlas a la iniciativa privada sobre todo para reducir los gastos de la Real Hacienda, o si pudo tener algo que ver también en esta decisión su compleja y difícil relación con Rodolfo de León.

El cordobés y su familia³⁷ se caracterizaban por una fuerte religiosidad, especialmente en lo que a manifestaciones externas se refiere, la cual entró muy pronto en conflicto con las disposiciones del superintendente destinadas a aligerar el culto de aquellos elementos que consideraba vanos y prescindibles. Conocemos varios episodios que dan buena prueba de sus desavenencias con Pablo de Olavide, a pesar de que por su empleo estaba obligado a mantener un trato

frecuente con aquel. Cuando su mujer y sus hijas acudían a confesar con mantilla, el superintendente las desairaba no atendiéndolas y no quitándose el sombrero; un hecho que llevaba a Rodolfo, temeroso de que «le quitasen el empleo», a aconsejarles que no fueran todos los días a misa y que procuraran acudir a la iglesia sin ser vistas. El uso de estos elementos externos parecía disgustar a Olavide hasta el punto de que en 1773 o 1774, al serle comunicado que, durante sus ausencias, la mujer de Rodolfo de León acudía a confesar con mantilla, éste le advirtió que en aquella ocasión se le dejaría pasar pero que si su mujer o su familia repetían esta acción lo despediría de las colonias³⁸. En este mismo sentido, nuestro biografiado afirmaba que cuando murió el oficial primero de la Contaduría de Sierra Morena, Ceferino Ximénez, le correspondía a él ocupar la vacante, pero Olavide dio el título a su criado Juan José Estech³⁹.

Desengañado quizá con su experiencia en las Nuevas Poblaciones, a lo que se sumaba el hecho de que el clima existente en ellas le era perjudicial⁴⁰, probablemente solicitó un nuevo destino en diciembre de 1777. Su súplica fue atendida y por real orden de 27 de marzo de 1778 se le concedía un empleo de los dependientes de la Superintendencia General de Rentas con el mismo salario de 500 ducados anuales que gozaba, por ayuda de costa, en las nuevas colonias; mientras tanto, el rey le concedió por pensión 250 ducados sobre los fondos de éstas. No obstante, por motivos que desconocemos, lo dispuesto en esta real orden no tuvo fácil cumplimiento⁴¹. Éste siguió desempeñando tareas en las colonias, como lo prueba que a finales de 1778 sirviera el empleo de primer oficial de la Contaduría con ese sueldo de 250 ducados que se le adjudicó⁴²; una circunstancia que no impidió que el subdelegado Ondeano solicitase la supresión de este sueldo y empleo con arreglo a la real orden de 27 de febrero de 1777 y que, mientras tanto, no se le dejase cobrar su salario en Córdoba por lo que esto podía suponer de menor atención a sus labores⁴³.

³² SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C., *La Carolina en el entorno...*, III, p. 277. Actualmente este escudo está rematado con una corona de piedra que se colocó a mediados del siglo XX para reemplazar la desaparecida.

³³ Aunque existen referencias a esta fuente, solo nos consta una escueta descripción de su aspecto debida a Antonio Ponz, que dice de ella que tenía un pequeño obelisco como adorno (PONZ, A., *Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella*, Madrid, 1791, tomo XVI, p. 92).

³⁴ *Carta de Rodolfo de León y Sarmiento a Miguel de Múzquiz, 5 de diciembre de 1780*, AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 499, doc. 484.

³⁵ AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 500, doc. 276.

³⁶ En febrero de 1777 se indica que era «director de fábricas de tejidos de lana, con obligación de cuidar de la aplicación de los fabricantes de albornoz y otros géneros, inspeccionar su calidad y proporcionarles los fomentos y auxilios necesarios» (AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 499, doc. 14).

³⁷ No todos los integrantes de la familia de Rodolfo de León le acompañaron durante su estancia en las nuevas colonias. Parece que su hija Josefa de León, que residió en La Carolina cinco años y medio junto a su padre, lo acompañó desde su traslado a La Carolina; pero su esposa María Manuela Villa, no se trasladó a la capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena hasta 1773 (AHN, *Inquisición*, leg. 1866, exp. 3, testigos 88 y 90).

³⁸ AHN, *Inquisición*, leg. 1866, exp. 3, testigo 88.

³⁹ *Carta de Rodolfo de León y Sarmiento a Miguel de Múzquiz, 8 de diciembre de 1777*, AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 499, doc. 307.

⁴⁰ *Carta de Rodolfo de León y Sarmiento a Miguel de Múzquiz, 5 de diciembre de 1780*, AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 499, doc. 484.

⁴¹ *Carta de Rodolfo de León y Sarmiento a Miguel de Múzquiz, 10 de mayo de 1782*, AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 499, doc. 549.

⁴² *Carta de Rodolfo de León y Sarmiento a Miguel de Múzquiz, 5 de diciembre de 1780*, AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 499, doc. 484.

⁴³ AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 499, doc. 304.

Rodolfo de León se vio obligado a insistir en sus peticiones, logrando otras reales órdenes que confirmaban la primera en 15 de mayo de 1778, 28 de julio y 7 de noviembre de 1781, pero que en la práctica no supusieron cambios en su situación⁴⁴. Aún más, hacia 1780 decidió trasladarse a Madrid y los reales sitios acompañado por su familia para tratar de agilizar su nombramiento⁴⁵; una costosa estancia que en mayo de 1782 afirmaba no poder seguir asumiendo, por lo que solicitó al rey que la pensión de 250 ducados se le abonase por la tesorería de Córdoba, ya que le suponía un considerable perjuicio el cobrarla en La Carolina por los gastos que debía realizar para esa cobranza⁴⁶. En agosto de ese año, tras cinco años esperando que se cumpliera el que se le colocase en la primera vacante, pide un aumento de 150 ducados sobre los 250 que ya tenía consignados y que se le pagasen en la tesorería de Córdoba. Afirma en su solicitud no tener con qué trasladar a su familia desde Madrid a Córdoba, por lo que solicita que del fondo de las Nuevas Poblaciones se le dé ayuda de costa por los servicios que hizo y no se le han compensado⁴⁷. Carlos III atiende a sus súplicas en esta ocasión y mediante real orden de 2 de septiembre de 1782 comunica al subdelegado Ondeano que había decidido incrementar a Rodolfo de León en 100 ducados la consignación anual sobre los fondos de las colonias mientras se le confería destino competente. Disposición que el subdelegado acata disponiendo que se le abonase lo indicado desde el día de la fecha de la real orden, no sin informar al gobierno de que nuestro biografiado podía trabajar «por su edad y salud», de ahí que podría evitarse ese gasto a las colonias, y de que estaba justo por entonces considerando el elevar una representación para que se exonerase a los fondos de las colonias del sueldo de Rodolfo de León ya que no contribuía en nada a ellas y se había colocado en su lugar a otro oficial de pluma.

Estas preocupaciones no estuvieron mucho tiempo en la mente de Ondeano, pues el 4 de octubre se le informó por real orden de que se había concedido a Rodolfo de León la administración de rentas unidas (las generales y la de tabaco) de la villa de Almuñécar en el reino de Granada, por lo que en cuanto tomase posesión de este destino se dejaría de pagarle del fondo de poblaciones⁴⁸. Un nuevo destino que nos consta que recibió por sus méritos como director de las fábricas de tejidos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena⁴⁹. No obstante, las considerables dificultades económicas por las que atravesaba entonces impidieron una rápida toma de posesión. El propio Rodolfo informó, al recibir la noticia, de que tardaría en poder hacerlo por tener que trasladar a su familia, que residía en Madrid, tener una hija impedida y tener que dar las correspondientes fianzas⁵⁰. No debe extrañarnos, por tanto, que para costear este traslado solicitase un préstamo al Seminario Conciliar de San Carlos de Salamanca⁵¹.

Desconocemos la suerte de nuestro biografiado en los años siguientes, estando fechada la última referencia que poseemos de él en 1799, año en el que ejercía la administración de rentas de la villa de Ugíjar, también en el reino de Granada⁵². En aquel entonces contaba ya una edad avanzada, por lo que suponemos que su fallecimiento debió de tener lugar no mucho después de esta fecha.

3. EL MAPA DE LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA DE 1782

Aunque solo se han localizado hasta la fecha dos mapas firmados por Rodolfo de León, debió de ser habitual la elaboración de estos en el contexto de las actividades que desarrolló en las nuevas colonias⁵³. El que aquí nos ocupa

⁴⁴ Carta de Rodolfo de León y Sarmiento a Miguel de Múzquiz, 10 de mayo de 1782, AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 499, doc. 549.

⁴⁵ En 2 de febrero de 1781 se le amplía la licencia permanecer en Madrid otros tres meses (Carta de Rodolfo de León y Sarmiento a Miguel de Múzquiz, 5 de diciembre de 1780, AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 499, doc. 484.) y en 2 de julio de 1781 se le proroga de nuevo la licencia para permanecer en Madrid (Carta de Rodolfo de León y Sarmiento a Miguel de Múzquiz, 1 de mayo de 1781, AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 499, doc. 489).

⁴⁶ Carta de Rodolfo de León y Sarmiento a Miguel de Múzquiz, 10 de mayo de 1782, AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 499, doc. 549. Ya había solicitado previamente, pensamos que sin éxito, poder cobrar su jubilación en la tesorería de Madrid (Carta de Rodolfo de León y Sarmiento a Miguel de Múzquiz, 5 de diciembre de 1780, AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 499, doc. 484).

⁴⁷ Carta de Rodolfo de León y Sarmiento a Miguel de Múzquiz, 3 de agosto de 1782, AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 499, doc. 546.

⁴⁸ Carta de Miguel de Ondeano a Miguel de Múzquiz, 27 de septiembre de 1782, AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 499, doc. 544.

⁴⁹ Real orden de 2 de octubre de 1782 concediendo la administración de rentas generales y de tabaco de Almuñécar a Rodolfo de León y Sarmiento, AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 499, doc. 550.

⁵⁰ Carta de Rodolfo de León y Sarmiento a Miguel de Múzquiz, 11 de octubre de 1782, AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 499, doc. 548.

⁵¹ Correspondencia enviada por Rodolfo de León Sarmiento a Francisco Gómez Valbuena, rector del Seminario, Archivo de la Universidad Pontificia de Salamanca -en adelante AUPSA, Archivo Histórico, caja 4, doc. 6. Las catástrofes naturales que afectaron a Almuñécar impidieron a Rodolfo de León cumplir los plazos acordados para devolver el préstamo, de ahí que en 1784 solicitara una ampliación de estos al rector de la institución.

⁵² Estado general de la Real Hacienda. Año de 1799, Madrid, Imprenta Real, 1799, p. 191.

⁵³ Los archivos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, muy merdados durante el último cuarto de milenio, debieron contener muchos de los mapas y dibujos elaborados por Rodolfo de León en el ejercicio de las distintas ocupaciones que tuvo en ellas; lamentablemente, no ha quedado ningún rastro de ellos. El secuestro inquisitorial de los documentos del superintendente Pablo de Olavide ha permitido que se conserve en el Archivo Histórico Nacional el mapa del 2º Departamento de La Luisiana que aquel elaboró en 1769 (AHN, Inquisición, leg. 3602, s.f.), mientras que la Real Academia de la Historia es depositaria del mapa que realizó sobre las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en 1782.

de 1782⁵⁴ sobresale por su calidad, en la que influiría evidentemente la circunstancia de estar dedicado al rey. Es un manuscrito, fechado en Madrid en el referido año, dibujado en tinta de bugalla sobre papel verjurado e iluminado a la aguada con finas pinceladas en tonos pasteles. En la parte superior se representa la efigie de Carlos III, acompañado por un ángel trompetero sobre nubes. El mapa está protegido por las columnas de Hércules con la leyenda «Plus Ultra» en sendas filacterias. En la base se figura una cartela rococó y servilleta con la dedicatoria al rey, decorada con motivos bélicos. Se señalan las vías de comunicación, el trazado reticular de las poblaciones, las zonas de cultivo y las montañas de Sierra Morena. En la parte superior figura un cuadro con información numérica de las 885 familias colonas establecidas en las diez colonias. Se indica el número de suertes, estado de cultivo y ganados. En otro cuadro a la derecha se resume la misma información añadiendo que

había en esas colonias otras 54 familias extranjeras dedicada a actividades artesanales.

El objetivo fundamental fue el de lograr un producto bello, de ahí que la utilidad tenga en este documento una importancia secundaria. Prima el reflejar las nuevas colonias y sus aldeas, así como los datos estadísticos vinculados con el mundo agrario, aunque no estuvieran actualizados⁵⁵. Esta circunstancia es especialmente apreciable en la demarcación de suertes o parcelas de tierra, que solo se hace esquemáticamente; lo que contrasta con la gran operación de levantamiento de mapas de las Nuevas Poblaciones encomendada al ingeniero José de Ampudia y Valdés en 1789, y en la que los aspectos estéticos estuvieron siempre ligados a su utilidad; poniéndose especial cuidado en reflejar la correcta numeración de las suertes para que pudieran ser empleados en las tareas de gobierno de esas colonias⁵⁶.

Cuadro 1.
Estado de los colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y de sus propiedades en 1778

Poblaciones	Familias colonas	Individuos	Suertes que poseen	Estado del cultivo de las suertes		
				Descuajadas y sembradas	Rozado sin descuajar	Poblado de monte
La Carolina	195	831	355,50	139,25	124,50	91,75
Carboneros	90	373	133,00	56,00	43,00	34,00
Guarromán	125	580	217,50	107,25	33,00	77,25
Rumblar	33	121	51,00	25,50	6,00	19,50
Arquillos	82	326	165,75	116,25	0,00	49,50
Venta de los Santos	104	464	228,00	113,25	5,75	109,00
Navas de Tolosa	79	334	140,00	84,00	30,50	25,50
Santa Elena	77	317	151,00	64,75	25,25	61,00
Miranda	30	125	40,50	12,25	4,25	24,00
Aldeaquemada	70	321	122,75	90,75	5,00	27,00
Total	885	3792	1605,00	809,25	277,25	518,50

Fuente: Rodolfo de León y Sarmiento, *Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (1782)*. Real Academia de la Historia.

⁵⁴ *Nuevas Poblacion[es] de Sierra Morena / al Rey Nuestro Señor por Dn. Rodolfo de León y Sarmiento fecit Año de 1782*, Real Academia de la Historia -en adelante RAH-, signatura C-002-95.

⁵⁵ Es probable que Rodolfo de León evitase incluir datos referentes a la industria tanto por su trayectoria personal vinculada a ella como por el propio hecho de que tras caída del superintendente Pablo de Olavide, la industria empezó a decaer. Habría sido poco estratégico para sus intereses incluir datos que al ser comparados con otros más antiguos reflejaran un retroceso.

⁵⁶ SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C. y SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, F. J., «Notas y documentos acerca de los planos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, levantados por don José de Ampudia y Valdés y don Francisco de Paula Alcázar, ingenieros militares, y otros ingenieros militares que trabajaron en las nuevas poblaciones, entre ellos José y Francisco Manuel Coello», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 169 (1998), pp. 132-133.

Cuadro 2.
Estado de los ganados de los colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en 1778

Poblaciones	Ganado de todas las especies							
	Vacuno	Caballar	Mular	Asnal	Cabrío	Lanar	Cerda	Colmenas
La Carolina	477	48	62	180	1806	1251	687	133
Carboneros	257	30	9	84	306	84	170	4
Guarromán	459	57	15	107	699	503	1387	48
Rumblar	95	8	3	25	350	164	170	5
Arquillos	193	7	16	73	425	301	349	40
Venta de los Santos	253	12	40	75	1014	186	372	60
Navas de Tolosa	229	22	23	47	353	0	229	76
Santa Elena	293	20	5	72	633	250	170	81
Miranda	130	9	2	17	5	0	37	123
Aldeaquemada	290	33	16	51	252	44	338	174
	2676	246	191	731	5843	2783	3909	744

Fuente: Rodolfo de León y Sarmiento, *Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (1782)*. Real Academia de la Historia.

La vinculación del autor del mapa de 1782 a la Contaduría de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena desde 1775 hasta 1778 queda patente en la información estadística que incluye, completamente veraz. Este empleo le daría acceso privilegiado a unos datos que no solían estar en manos de personal ajeno a la administración. Este es el motivo por el que la información incluida en el mapa elaborado en 1782 se corresponde, en realidad, con la situación existente en 1778. En ese año el rey pidió a los subdelegados de la Superintendencia de las Nuevas Poblaciones que informasen del estado de sus partidos territoriales, remitiendo Miguel de Ondeano la información correspondiente a las colonias de Sierra Morena el 16 de abril de 1779⁵⁷.

Es por ello por lo que nosotros consideramos que su elaboración estuvo vinculada a ese contexto de cinco años en los que Rodolfo de León solicitó recurrentemente que se le señalase el empleo concedido en 1778. Ciertamente, no disponemos del memorial o instancia con el que debió adjuntar este mapa, a lo que hay que sumar que la Real Academia de la Historia no tiene constancia del contexto y momento en el que éste pasó a formar parte de sus fondos⁵⁸, pero se nos antoja difícil otra explicación. La administración neopoblacional, que contaba con información estadística más reciente en ese momento, no habría remitido al rey un mapa con datos desactualizados. En 1782 nuestro personaje llevaba varios años alejado de las Nuevas Poblaciones y, además, no nos consta que la

administración neopoblacional mantuviera contacto con éste, más allá de librarle el importe de su jubilación, después de 1778.

La imposibilidad de permanecer más tiempo en la corte, sumada a que el rey había reafirmado en varias ocasiones la real orden de marzo de 1778 para que se le ubicase en la primera vacante de la administración de rentas, pero que nunca llegaba a materializarse, lo llevó a intensificar sus peticiones en 1782. Conocemos algunas de las dirigidas a través del cauce del ministerio de Hacienda, pero suponemos que debió de acudir también a otros ministerios y organismos. Sin base documental y solo como hipótesis, la Real Academia de la Historia considera que el mapa pudo haber sido un legado de Pedro Rodríguez de Campomanes; un hecho que no podemos ni confirmar ni desmentir pues existe la posibilidad de que Rodolfo de León usara la vía de este personaje, o la del Consejo de Castilla, para hacer llegar al monarca este obsequio.

Aunque su objetivo final fuera lograr el ansiado empleo, con este mapa su artífice recurría a utilizar la colonización de Sierra Morena y Andalucía (de ahí el uso de los datos estadísticos), en la que él había participado, como un ejemplo de éxito de las medidas adoptadas por Carlos III para el fomento y riqueza de su reino. Tuviera o no relación este mapa con la concesión del ansiado empleo ese mismo año, lo cierto es que su realización nos permite

⁵⁷ AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 499, doc. 318. Se incluyen estos mismos datos estadísticos en RUIZ GONZÁLEZ, J.E., *Estudio de la repoblación y colonización de Sierra Morena a través de los estadillos de diezmos y otros informes remitidos al Consejo de Castilla, 1767-1835*, Jaén, 1986, pp. 72 y 111.

⁵⁸ MANSO PORTO, C., *Real Academia de la Historia. Selección de Cartografía Histórica (siglos XVI-XX)*, Madrid, 2012, p. 25.



Rodolfo de León Sarmiento, *Nuevas Poblaciones de Sierra Morena* (1782). Tinta de bugalla sobre papel verjurado, 322 x 472 mm. © Real Academia de la Historia. Biblioteca Digital

disponer hoy del documento cartográfico más antiguo conservado sobre las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena⁵⁹.

4. CONCLUSIONES

Con este trabajo hemos pretendido dar respuesta a dos cuestiones fundamentales relacionadas con el mapa de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena de 1782 que conserva la Real Academia de la Historia. De un lado, aproximarnos al perfil biográfico de su autor, el cordobés Rodolfo de León y Sarmiento; y, de otro, conocer el contexto concreto en el que se elaboró este importante documento cartográfico. Objetivos ambos que consideramos sobradamente cumplidos.

La trayectoria profesional de Rodolfo de León, en especial la etapa vinculada a las nuevas colonias, ha quedado plasmada en los apartados anteriores, haciendo posible entender por qué el documento analizado salió de su mesa. Natural de Córdoba, donde se empleó en distintas

ocupaciones, dejó la vida cómoda que llevaba por las promesas del superintendente Pablo de Olavide de desarrollarse profesionalmente en áreas que le interesaban y de mejorar sus rentas trabajando en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. A pesar de que la realidad distó mucho de lo prometido inicialmente, algunas de las ocupaciones que tuvo entre 1768 y 1778 requirieron su pericia para el dibujo, llegando a establecer incluso, con permiso de la administración, una academia de dibujo en La Carolina. Del mismo modo, su trabajo en la Contaduría de Sierra Morena le facilitó el acceso a informaciones de tipo estadístico que años más tarde no dudó en emplear en el mapa que aquí estudiamos.

Alejado de las colonias desde 1778, su principal objetivo a partir de entonces fue que se hiciera efectiva la promesa de un nuevo destino que se le había asegurado por real orden. Memorial tras memorial veía los años pasar sin ese empleo y viviendo cada vez con mayores estrecheces en la corte, por lo que en 1782 optó por una estrategia diferente. En ese año, Rodolfo de León fecha el mapa de

⁵⁹ Entre 1767 y 1770 se realizarían mapas generales y particulares, sin mencionar todos aquellos que plasmaron realidades administrativas inferiores a las feligresías -especialmente los departamentos-, de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena; no obstante, no conservamos originales ni copias de los que incluían la totalidad de este partido territorial. Solo podemos mencionar una excepción. Disponemos de un grabado impreso en 1783 («Plan général des Nouvelles Colonies de la Sierra Morena», incluido en MENTELLE, E., *Géographie comparée ou analyse de la géographie ancienne et moderne des peuples de tous les pays et de tous les âges; accompagnée de tableaux analytiques et d'un grand nombre de cartes, les unes comparatives de l'état ancien et de l'état actuel des pays; les autres plus détaillées et représentant ces pays dans leur état ancien ou dans leur état moderne. Espagne Moderne*, Paris, 1783) y que se elaboró a partir de un mapa de mayor tamaño -que no conocemos- cuyo contenido debió de ser esquematizado y suprimido en parte para poder adaptarlo a un tamaño más reducido. El mencionado mapa no está fechado, pero por la información que contiene consideramos que pudo ser elaborado hacia 1779 o 1780.

las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena que, con bastante probabilidad, hizo llegar al monarca con el deseo de que su petición fuera atendida. Desconocemos si este documento cartográfico fue determinante o no para la concesión del ansiado empleo, que efectivamente se hizo realidad ese mismo año; en cualquier caso, la búsqueda de la belleza en su elaboración y la consignación en él de datos estadísticos de 1778 evidencian que no pudo ser un encargo de la administración neopoblacional sino solo un mecanismo ideado por el propio Rodolfo para captar la atención y favor de Carlos III. Acudió a las informaciones a las que había tenido acceso gracias a sus ocupaciones en las nuevas colonias para, de algún modo, emplear en beneficio particular los éxitos de esa iniciativa en la que había tomado parte. Una decisión que nos permite hoy disponer de un documento que refleja el mapa más antiguo conservado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCÁZAR MOLINA, C., *Las colonias alemanas de Sierra Morena*, Murcia, 1930.
- CENTENO YÁÑEZ, J., *El control de la administración urbana. Evolución de los jurados de Córdoba (1297-1834)*, Córdoba, 2006.
- CUESTA MARTÍNEZ, M., *Oficios públicos y sociedad: administración urbana y relaciones de poder en la Córdoba de finales del Antiguo Régimen*, Córdoba, 1997.
- DEFOURNEAUX, M., *Pablo de Olavide, el afrancesado*, México, 1965 [primera edición en lengua francesa publicada por Presses Universitaires de France en 1959].
- DELGADO BARRADO, J. M., «Génesis del proyecto repoblador de Sierra Morena», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 178 (2001), pp. 303-329.
- DELGADO BARRADO, J. M., LÓPEZ ARANDIA, M. A. y RAMÍREZ DE JUAN, M. E., «Fundación de ciudades en Andalucía y su proyección hacia América (siglos XVI-XVIII)», en DELGADO BARRADO, J. M., PELIZAEUS, L. y TORALES PACHECO, M. C. (coords.), *Las ciudades en las fases transitorias del mundo hispánico a los Estados nación. América y Europa (siglos XVI-XX)*, Madrid, 2014, pp. 17-43.
- Estado general de la Real Hacienda. Año de 1799*, Madrid, 1799.
- GARCÍA CANO, M. I., *El gran proyecto ilustrado de Carlos III y Olavide. Las Nuevas Poblaciones de Andalucía (1768-1835)*, Córdoba, 2013.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, J. L., «El católico Pablo de Olavide, víctima del absolutismo regio», en CASTELLANO, J. L. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. (coords.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, vol. 3, Granada, 2008, pp. 445-472.
- _____, «Con la venia de Carlos III. El castigo ejemplar de Olavide, consecuencia de la venganza de Grimaldi contra el conde de Aranda», *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 15 (2015), pp. 373-400.
- HAMER FLORES, A., *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1784-1835). Gobierno y administración de un territorio foral a fines de la Edad Moderna*, Córdoba, 2009.
- LÓPEZ ARANDIA, M. A., «Imágenes del poder regio. El caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena», en IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J., PÉREZ GARCÍA, R. M. y FERNÁNDEZ CHAVES, M. F. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Sevilla, 2015, pp. 2781-1797.
- MANSO PORTO, C., *Real Academia de la Historia. Selección de Cartografía Histórica (siglos XVI-XX)*, Madrid, 2012.
- MENTELLE, E., *Géographie comparée ou analyse de la géographie ancienne et moderne des peuples de tous les pays et de tous les âges; accompagnée de tableaux analytiques et d'un grand nombre de cartes, les unes comparatives de l'état ancien et de l'état actuel des pays; les autres plus détaillées et représentant ces pays dans leur état ancien ou dans leur état moderne. Espagne Moderne*, Paris, 1783.
- PONZ, A., *Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella*, tomo XVI, Madrid, 1791.
- RUIZ GONZÁLEZ, J. E., *Estudio de la repoblación y colonización de Sierra Morena a través de los estadillos de diezmos y otros informes remitidos al Consejo de Castilla, 1767-1835*, Jaén, 1986.
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C. y SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, F. J., «Notas y documentos acerca de los planos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, levantados por don José de Ampudia y Valdés y don Francisco de Paula Alcázar, ingenieros militares, y otros ingenieros militares que trabajaron en las nuevas poblaciones, entre ellos José y Francisco Manuel Coello», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 169 (1998), pp. 123-149.
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C., *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*, Jaén, 1998-2003, 4 vols.